



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00297-00

Se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandada, para que en el término judicial de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, acredite el pago del costo de los análisis de grafología y lofoscopia, bajo los lineamientos expuestos por Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), Laboratorio Grafológico y Documentología Forense, con el fin de materializar la experticia técnica decretada; so pena de tener por desistida la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 142 del 13 de septiembre de 2023)

*LMGR.
(EXCEPCIONES)*